



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Restitución de bien dado en Leasing
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Juan Guillermo Ocampo Cano
Radicado	05001 31 03 015 2017 00247 00
Asunto	Agrega comisorio diligenciado. Ordena levantamiento orden de aprehensión.

Se incorpora correo electrónico del 24 de julio de 2023, en el cual la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., de la ciudad de Bogotá, informa sobre la ubicación del vehículo TJZ 216, objeto de este proceso, en sus instalaciones, vereda El Santuario, 500 mts. del rompoy de Guasca, vía Guatavita (C/marca).

SE AGREGA al expediente, despachos comisorios Nos. 020 y 035 del 20 de enero y 9 de junio de 2023 respectivamente, DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca, Cundinamarca, y allegados mediante oficio No. 592 del 14 de agosto del año que corre, y correo electrónico de la misma fecha. (Art. 40 Código General del Proceso).

Se tiene igualmente, que mediante correo electrónico del 17 de agosto hogaño, la abogada de la parte demandante, solicita oficiar a la SIJIN- POLICIA NACIONAL, informando el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo indicado; por tanto, y siendo procedente dicha solicitud, se ordena oficiar a la mencionada entidad, en tal sentido. Líbrese el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69bbdb6be41ba528eb0ece444c96a78b8afdab72507aaba903b312428c422400**

Documento generado en 24/11/2023 09:24:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>